



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0987

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 2010 Noviembre 12

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con informe N° 008-2010-MDCH-PMADCH-WSV/RO de fecha 09 de Noviembre del año en curso, ha solicitado se habilite caja chica por el importe de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.3,000.00), para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la C.C. de Chicñahui". Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas Región Apurímac.

Que, el expediente técnico del referido proyecto ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía N°228-2010-MDCH/C, de fecha 27 de Octubre 2010; habiéndose asignado el presupuesto correspondiente;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica es para gastos con cargo a fuentes de financiamiento FONCOMUN, su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería y la Directiva de Uso y Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas, por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la habilitación de Fondos de Caja Chica, para Pagos en Efectivo del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la C.C. de Chicñahui", por el importe de TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,000.00), la misma que debe usarse y manejarse de conformidad a la Directiva N°001-2009-MDCH/C;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el uso y manejo de Fondos de Caja Chica, para Pagos en Efectivo del Proyecto en referencia al servidor: TITO ARREDONDO GARCIA; DNI N° 09374527; en su calidad de Asistente Administrativo de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a Tesorería, se emita el respectivo cheque de habilitación, debiendo afectarse al Presupuesto asignado al Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la C.C. de de Chicñahui"

Regístrese y Comuníquese.

LIZBETH VALENZUELA CASTRO
 ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...